



MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO DIPUTADA FEDERAL

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS (CFE TEIT) A CARGO DE LA DIPUTADA MELISSA ESTEFANÍA VARGAS CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad y su empresa productiva subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos a apresurar de inmediato la implantación del programa prioritario Internet para Todos.

Exposición de Motivos

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS, establece que la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, determinará anualmente las zonas de atención prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

De esta manera, y en atención al marco jurídico que rige su quehacer, el CONEVAL hace del conocimiento a la Secretaría de Bienestar los resultados más recientes de los indicadores de pobreza, carencias sociales, Índice de Rezago Social e indicadores de corto plazo, con el fin de apoyar el establecimiento de las zonas de atención prioritaria, mismas que consideran información proveniente de los censos y las encuestas que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como el Censo de Población y Vivienda 2020, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE^N)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como derecho humano el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de internet. Por ello, en su artículo 6o. señala como obligación del Estado garantizar el acceso a dichos servicios, y ordena establecer las bases para que la prestación de éstos se realice en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, al tiempo en que fomenta los valores de la identidad nacional.



MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO DIPUTADA FEDERAL

Los gobiernos de los países han intentado disminuir la brecha de conectividad y acceso a servicios TIC a través de proyectos comunitarios o políticas de obligaciones de cobertura a prestadores de servicios, sin lograr resultados eficientes.

La brecha digital, en los diferentes niveles, refiere a la relación en el acceso, uso o habilidades de las personas de determinados grupos sociodemográficos, concernientes a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La perspectiva de la desigualdad digital se puede establecer desde diferentes aristas como la geográfica, de género, de asequibilidad, entre otras. De igual manera, es importante analizar los indicadores clave que permiten distinguir la probabilidad de poseer un mayor y mejor acceso en términos de calidad o de capacidad.

Si nos preguntamos cuáles son las cualidades de cierta población para tener acceso frente a otra, enseguida las respuestas cualitativas pueden darse a partir de su localización, capacidad económica, cantidad de habitantes, región de vivienda, entre otras; pero el análisis de su magnitud podría darnos una mejor orientación sobre las estrategias de conectividad que pueden surgir. Es decir, no todas las localidades pueden o deben tener el mismo componente estratégico para su ampliación de cobertura o implementación de asequibilidad en su acceso.

Sin duda, una de las reformas estructurales que se diseñó para detonar el desarrollo humano y económico del país es precisamente la reforma en telecomunicaciones, la cual fue publicada el día 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha reforma nació con el noble espíritu de acercar las telecomunicaciones a todos los rincones de la nación, mediante el acceso eficiente de la población a la señal de televisión, radio, telefonía celular e internet. No hay que soslayar que, con el acercamiento de la tecnología en comunicación a todos los sectores de la población se incentiva la educación al facilitar la enseñanza en línea, se incrementan las posibilidades de negocios a través del comercio por internet, se facilitan los trámites administrativos mediante el uso de la red y, sobre todo, se acerca a las familias por medio de la comunicación telefónica, todo ello a un precio accesible para todos los mexicanos.

El 21 de marzo de 2018, se puso en marcha por el Ejecutivo Federal el mega proyecto de la red compartida, con la cual se buscó aprovechar la banda ancha para extender a más mexicanos el servicio de telefonía e internet, a efecto de que, en solamente seis años, el número de ciudadanos que gozaran de estos servicios, pase de 60 millones a 92 millones de mexicanas y mexicanos los que disfruten de telefonía e internet de calidad y todavía a más bajo costo.

El actual gobierno de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), presentó el Programa de Cobertura Social.

Con el programa se cumple con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a garantizar el derecho de acceso de todos los mexicanos a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de



MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO DIPUTADA FEDERAL

telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e internet. Asimismo, observa el mandato de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) que ordena a la SCT “planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y los programas de cobertura universal y cobertura social”.

El objetivo del Programa de Cobertura Social es establecer las bases para promover el incremento en la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo banda ancha e internet, bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad en las zonas de atención prioritaria de cobertura social, definidas por la propia Secretaría.

La primera promesa fue que todo México tendría internet en 2021, según se dijo en el segundo informe de gobierno del presidente López Obrador.

Un mes después la meta fue aplazada a 2022 según el entonces secretario de Educación, Esteban Moctezuma, y ahora una vez más el Presidente ha aplazado la meta, ahora para 2023, en su tercer Informe de Gobierno.

En la misma presentación de resultados se dijo que más de 85 mil comunidades tienen acceso **y se llegará a 122 mil el próximo año.**

Es claro que la referencia es la cobertura poblacional de la Red Compartida de Altán que, según propios de Altán.

Cuando eso pase, la Red Compartida alcanzará 70 por ciento del total del país.

Claro está que alcance no es igual a acceso. Con corte al 2022 algo así como 88 por ciento de la población en el país tenía cobertura, pero sólo 70 por ciento tenía conexión a internet. Precisamente una de las herramientas para facilitar el tema de acceso a costos asequibles es CFE Telecomunicaciones, la empresa pública sin fines de lucro. No obstante, aunque CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos fue creada en 2019, **no hubo mención alguna a ella en el informe de gobierno.**

Según el último reporte de INEGI y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en México **hay 84.1 millones de usuarios de internet**, lo que representa 72 por ciento de la población de seis años o más, **un aumento de 1.9 puntos porcentuales respecto a 2019.** De continuar ese ritmo tomaría 15 años que toda persona mayor a seis años en México tenga acceso a internet.

En el marco de la puesta en marcha del Programa Cobertura Social e Internet para Todos, el acceso a los servicios de telefonía e internet han sido una constante demanda, planteada por gran parte de los habitantes de diversos municipios que se encuentran dentro de las zonas de atención prioritaria.

Si bien se ha avanzado en la penetración de internet en el país, la proporción respecto de otras naciones del mundo es menor. En países como Corea del Sur, Reino Unido, Alemania y Suecia, 9 de cada 10 personas son usuarias de internet; mientras que en México la



MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO
DIPUTADA FEDERAL

proporción es 7 de cada 10, 1 más respecto de 2018; esta cifra es mayor que la registrada en países como Colombia y Sudáfrica.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad y su empresa productiva subsidiaria CFE Telecomunicaciones e **Internet para Todos**, a apresurar de inmediato la implantación del programa prioritario Internet para Todos, a fin de incrementar el número de beneficiarios de servicio de banda ancha e internet, sobre todo en las **zonas de atención prioritaria y las de más alta marginación**; en especial las ubicadas dentro del Estado de México y así se puedan garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, su derecho a la educación, a la información y extensión de la inclusión financiera y asegurando la disponibilidad de los programas de bienestar social directamente a los beneficiarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de junio de 2022.

Diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho